



vive **arte** respira **arte**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

2024

I. CONTEXTO

| | |
|---|----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Información institucional | 4 |
| 3. Reseña Histórica..... | 5 |
| 4. Entorno | 6 |

II. IDEARIO

| | |
|--|-----------|
| 1. Sellos..... | 7 |
| 2. Misión..... | 7 |
| 3. Vision | 7 |
| 4. Definición y sentidos institucionales..... | 8 |
| 5. Principios y enfoques educativos | 8 |
| 6. Valores y competencias específicas..... | 10 |

III. PERFILES

| | |
|---|-----------|
| 1. Equipo Directivo | 11 |
| 2. Docentes y asistentes educación | 17 |
| 3. Estudiantes..... | 22 |
| 4. Apoderados..... | 23 |
| 5. Profesionales de apoyo | 33 |

IV. EVALUACIÓN

| | |
|---|-----------|
| 1. Seguimiento y proyecciones..... | 38 |
| 2. Objetivos estratégicos | 38 |

I. CONTEXTO**1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo al nuevo marco curricular de la educación chilena, en que se expresa el deseo de contar con una educación que desarrolle integralmente a la persona, donde además de los contenidos se pone importancia en habilidades, destrezas y valores, existe la convicción que aparte del programa oficial de estudios a nivel nacional, en que se contemplan entre otros los asignaturas científico- humanistas, el arte cobra vital importancia, donde es invitado a

dejar su rol pasivo y se convierte en un actor fundamental del proceso, contribuyendo a desarrollar un individuo creativo, capaz de transformar su entorno, sensible, disciplinado en su aprendizaje, con identidad cultural y en condiciones de establecer una relación verdadera entre arte, vida y contemporaneidad.

El Liceo de Cultura y Difusión Artística ofrece una alternativa educacional para la zona, atrayente para todos los jóvenes que aspiran a una formación científica humanística con planes artísticos diferenciados, centrada en los valores que hoy la sociedad nos pide, desarrollando habilidades enfocadas en la sensibilidad del ser humano con un carácter único, de profunda proyección para sí mismo y que les permita adquirir herramientas que contribuyan a elevar el nivel artístico- cultural de la Región del Maule.

La revisión de este proyecto se gestó gracias al esfuerzo común de toda la comunidad escolar. Las jornadas de trabajo se desarrollaron en periodo escolar 2022, involucrando a docentes, directivos funcionarios no docentes y padres y apoderados además de los estudiantes. Se discutió en mesas de trabajo donde se analizó los fundamentos de la conformación del liceo artístico.

El marco filosófico y curricular representa el pensamiento de apoderados, alumnos, amigos del plantel y de otras escuelas artísticas del país, como las de Arica, Iquique, Liceo Artístico Experimental de Santiago, Valdivia y Temuco, lo que ha permitido alcanzar este documento que contiene el pensamiento y el quehacer artístico-cultural del Liceo sin desatender la formación científica humanista, acogiendo la oportunidad que ofrece el Ministerio de Educación para elaborar sus propios planes y programas de estudios.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

| | | |
|--|---|--|
| Nombre | : | Liceo De Cultura Y Difusión Artística de Talca. |
| Dirección Actual | : | 2 Oriente 625. |
| Ciudad | : | Talca. |
| Comuna | : | Talca. |
| Provincia | : | Talca. |
| Región | : | VII Región del Maule. |
| Teléfono – Fax | : | (71) 223 51 56. |
| R.B.D. | : | 002930-0 |
| Creación | : | Rex N° 13017 De 24.11.77 De MINEDUC |
| Cooperador de la Función del Estado | : | Decreto N° 1362 (6.11.86) |
| Directora | | Rosa Lidia Oses Arce |
| Representante Legal | : | Oscar Gálvez Rebolledo |
| Sostenedor | : | Juan Carlos Diaz |
| Régimen Curricular | : | Semestral. |
| Antecedentes Educativos | : | El Liceo Artístico estructura su educación regular en Dos niveles: Básica: 13 Cursos sin Jec Enseñanza Media: 8 Cursos en JEC |

3. RESEÑA HISTÓRICA

El Liceo de Cultura y Difusión Artística es un Proyecto Educativo que se genera a partir del año 1977. Resolución Exenta 13017 del 27/11/1976.

Sus objetivos iniciales eran abrir espacios de desarrollo y capacitación artística a los estudiantes talquinos, facilitar, mediante una adecuada guía y preparación, la continuación de estudios superiores; además de buscar nuevas formas de expresión artística que enriquecieran el patrimonio cultural chileno, investigando, estudiando y preservando el folclor regional en sus diferentes manifestaciones. En definitiva, la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Talca, estaba orientada a la formación básica de futuros artistas, detectando las aptitudes creativas de los educandos y ofreciéndoles el camino adecuado para encauzar sus talentos artísticos.

Durante el año 1999 se crearon los planes y programas de estudio propios, donde se comparte un currículo formal con asignaturas artísticas (artes musicales, artes visuales y artes escénicas) desde 1° a 4° básico.

Fueron presentados ante el MINEDUC y habiendo sido aprobado, el entonces Alcalde de Talca, autorizó inscripción de alumnos. Pronto se matricularon niños y niñas que mostraron condiciones artísticas y cuyos Padres y Apoderados apoyaban decididamente este proyecto. En el año 2000 nacimos y funcionamos en 2 Oriente 6 sur con sólo 4 cursos, de 1° a 4° Básico en 3 salas prestadas por Escuela Industrial en sus antiguas dependencias. Luego vendría el Proyecto de Construcción a través de los Fondos Regionales y su concreción en el hermoso edificio, que hasta hoy día alberga al actual liceo.

Como Liceo de Cultura y Difusión Artística, es conocido desde el año 2005, donde recibe esa denominación según decreto del Mineduc. A partir de esa fecha, extiende su oferta educativa para enseñanza media, constituyéndose en el único liceo artístico de la región.

Hoy en día, imparte un currículum científico humanista, con planes y programas propios de asignaturas artísticas: Artes visuales, Artes Musicales, Artes escénicas: Teatro y Danza a estudiantes desde 1° básico a 4° medio.

Desde el año 2021, recibe reconocimiento oficial del Mineduc como liceo artístico según decreto N° 100 del 04/02/2021, constituyéndose en el único liceo artístico de la zona central del país. Lo anterior implica que el currículo vigente para los niveles de 3° y 4° medio, amplian las horas de clases a veintiuno (21) en asignaturas artísticas, para cada una de las cuatro especialidades.

4. ENTORNO

El Liceo de Cultura y Difusión Artística, ubicado en el sector centro de Talca, específicamente en la 2 oriente esquina 6 sur, lo que significa que está a 6 cuadras de la Plaza de Armas de la ciudad.

Su ubicación céntrica, con buena conectividad y locomoción pública a su puerta, hace que el establecimiento se constituya en una excelente opción educativa para muchas familias, lo que es avalado por los más de 500 estudiantes matriculados. La mayoría de los estudiantes proviene de los sectores urbanos de Talca y un escaso número de estudiantes pertenecen al sector rural.

El entorno del centro educativo es eminentemente residencial, con construcciones que corresponden a domicilios particulares cuya plusvalía va desde un nivel medio a alto, destacando que el liceo mantiene escaso contacto con sus habitantes. A raíz de lo anterior, podemos señalar que los estudiantes transitan hacia las vías de locomoción con total seguridad, porque el entorno es seguro en sí; se observa que en sus alrededores hay dos establecimientos educacionales más, con los que no existen dificultades de convivencia.

Los datos del liceo son: una matrícula de 576 estudiantes cuyas edades oscilan entre los 6 y 20 años (desde 1° básico a 4° año medio). El índice de vulnerabilidad es de 48%, correspondiendo al nivel socioeconómico donde se clasifica este liceo es “Medio”, destacando que aquellos apoderados que optan por esta enseñanza, están concientes que el trabajo en Artes requiere de mayor gasto en materiales educativos. Si bien la mayoría de los padres costea dicho gasto de su bolsillo, también se cuenta con los aportes del Programa SEP que permite comprar materiales e insumos que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje para todos los estudiantes matriculados.

Como institución, LCDA presta permanente apoyo a las actividades artístico culturales que realizan SECREDOC, Municipalidades de las distintas provincias, Colegios, Consejo de Cultura y las Artes, Ministerio de Desarrollo Social, Universidades, DAEM, INJUV, Feria del libro, entre otras entidades públicas y privadas.

II. IDEARIO

2.1 Sellos

1. Aprender a ser un ciudadano reflexivo, resiliente y solidario, a través de la apropiación del currículum centrado en el desarrollo de las artes y la cultura, como expresión del sentido social, espiritual y humano, que forman parte sustantiva de su formación integral.
2. Aprender a ser un ciudadano inclusivo, crítico y respetuoso de la diversidad, potenciando al máximo sus fortalezas y siendo capaz de reconocer sus propias limitaciones.
3. Comprender la importancia del vínculo familia-liceo, con el propósito de facilitar la continuidad de la trayectoria educativa del educando, aunando esfuerzos hacia la cristalización de su proyecto de vida, en el corto y mediano plazo.
4. Aprender a ser responsable y cuidadoso con la naturaleza y el medio ambiente, optimizando al máximo los recursos disponibles, contribuyendo con acciones concretas, hacia el logro de un desarrollo sustentable.

2.2 Visión

“ Ser una unidad educativa abierta, participativa, singular, cuyo pilar fundamental es el arte y que permite a nuestros estudiantes ser agentes de cambio en la sociedad, desarrollando a futuro su proyecto de vida en diversos ámbitos tanto en el plano social como profesional”

2.3 Misión

“Formar a niños, niñas y jóvenes con valores como: respeto por la diversidad, resiliencia, creatividad, honestidad, perseverancia y responsabilidad, a través de un currículum artístico y científico humanista, potenciando a los estudiantes de conocimientos, habilidades y competencias para posicionarse en una sociedad en constante cambio”.

Definición y sentidos institucionales

El Liceo de Cultura y Difusión Artística de Talca, es una entidad educativa que imparte su propuesta educativa en los niveles de primer y segundo ciclo básico y enseñanza media.

Su currículum académico se hace efectivo en una mixtura científico humanista y artística con planes de estudios propios, aprobados por Mineduc. Todo el quehacer educativo del colegio está permeado por esta condición, lo que permite diseñar las actividades técnico pedagógicas con un alto énfasis en la interdisciplinabilidad entre plan común y las asignaturas artísticas; es decir, en el ideario de las acciones pedagógicas, se promueve en los estudiantes el desarrollo científico humanista y artístico con una visión de futuro y opción vocacional y profesional.

El desarrollo de habilidades cognitivas básicas va en armonía con lo psicomotriz (procedimental) y afectivo - valórico (actitudinal). Sin lugar a dudas que el desarrollo de procesos de percepción, interpretación, expresión, creación, recreación, entre otras habilidades específicas del arte, permite formar un estudiante con una mirada y desarrollo de sus procesos de aprendizajes hacia concepciones más globales que le permiten percibir y percibirse como un ser con mayores herramientas que a la larga, dan cuenta de un ser más integral, con un alto sentido de lo social, espiritual y humano.

La armonía de los procedimientos de aprendizaje, los que van desde las generalidades en que se basan las asignaturas de nivel exploratorio cursadas por los más pequeños del liceo, hasta las especificaciones más complejas de los niveles superiores de cada especialidad (especialización en 3° y 4° medio), se encuentran en las bases del conocimiento que se adquiere mediante procesos sistemáticos de aprendizaje, lo que le permite al estudiante ir metodológicamente construyendo sus propios saberes.

2.4 Principios y enfoques educativos

El Liceo de Cultura y Difusión Artística, Como entidad cooperadora de la función educativa del Estado y en su dependencia municipal, no está ajeno a las políticas gubernamentales respecto de la educación de los niños, niñas y jóvenes del país.

El sistema educativo chileno garantiza a través de la Constitución, el derecho a recibir educación con total libertad de enseñanza. Los principios orientadores de la

educación chilena abarcan temas desde la Calidad, entendida ésta como los estándares de aprendizaje que deben ser alcanzados por todos los estudiantes, a su vez, la calidad va de la mano con la Equidad, es decir, la oportunidad de todos los estudiantes de recibir una educación de calidad.

Otro principio fundamental es la Diversidad, entendida como la facultad de cada establecimiento para diseñar su proyecto educativo, instancia que es valiosísima en el caso de nuestro liceo, entidad que no sólo cumple con entregar la formación que el currículo formal de la enseñanza científico humanista establece, sino que además le otorga un tinte artístico impartiendo asignaturas de Artes musicales, visuales y escénicas, lo que diferencia y singulariza al liceo de Cultura y Difusión Artística.

de todos los actores (docentes, directivos, familia, estudiantes) puesto que cada uno debe actuar con un sentido de Responsabilidad y Participación, siendo éstas otros principios fundamentales.

Por las características del liceo, no podemos obviar la Interculturalidad, puesto que el Arte va de la mano con las manifestaciones culturales de distinta índole y es esto lo que se pretende rescatar al interior del trabajo pedagógico del liceo, con actividades variadas y participativas donde interviene gran número de la comunidad.

En el caso del liceo, además por su condición de singularidad en el currículo impartido, también se trabaja empleando el Método Constructivista, solo de esta forma se podría entender los trabajos interdisciplinarios entre asignaturas del mismo plan, o trabajo entre plan CH y Artístico.

Si definimos que este método implica que el estudiante sea quien construya su propio aprendizaje a través de las experiencias personales y con los otros, estamos planteando que los profesores intencionan ese trabajo académico del descubrimiento.

La mayoría de los docentes está conciente de las potencialidades de los estudiantes respecto de sus habilidades artísticas, entonces son esas habilidades las que tratan de poner a disposición para generar los aprendizajes respecto de las asignaturas del plan común. Se explica que este tipo de enseñanza apunta a la experienciación de los estudiantes, ubicando las explicaciones del docente en una etapa inicial para luego el estudiante desarrollar su tarea, lo que es natural en una asignatura artística.

Este aprendizaje además en Arte, en un comienzo es una tarea individual, pero luego en algunas especialidades se transforma en un proceso grupal debido a que necesariamente el aprendizaje artístico requiere de la participación y apoyo de los demás, como es el caso de las asignaturas de las Artes escénicas (Danza y Teatro) y también puede darse en las Artes Musicales.

2.5 Valores y competencias específicas

El desarrollo valórico en el contexto general, está en relación con la propuesta de los objetivos transversales que establece el Mineduc como política pública inherente al proceso educativo nacional. Corresponde a orientaciones técnicas emanadas desde nivel central, operacionalizar dicha propuesta en la acción pedagógica cotidiana que cada docente debe incluir y hacer efectiva en su gestión de aula.

Se suma a lo anterior toda la carga valórica que implica el trabajo pedagógico que se relaciona con la actividad artística, en procesos de aprendizajes intencionados en cada área que este establecimiento desarrolla (artes musicales, artes visuales y artes escénicas :danza y teatro); el autoconocimiento, la percepción del otro y de los otros, el trabajo colaborativo, trabajo en equipo, la conciencia del entorno social físico, etc., en una propuesta académica que se inicia en primer ciclo básico en instancias de exploratorio e iniciación (primero a cuarto básico)

Corresponde a partir de quinto básico (segundo ciclo), elegir una especialidad, selección que está determinada por los intereses de los estudiantes, participación de padres y apoderados como guía de sus hijos o pupilos; capacidad de cobertura del establecimiento en términos de infraestructura y de igual modo, se considera el desempeño académico previo. Todo lo anterior ofrece un sistema objetivo de selección.

Todas las variables que se consideran en la elección de la especialidad por parte del estudiante, conduce a que en el mejor de los casos y según la experiencia, se demuestre que un porcentaje alto de ellos, inicia sus estudios artísticos en quinto básico y culmina en el cuarto medio.

Este proceso no excluye la posibilidad que un estudiante pueda optar a otra especialidad, conviniendo que esta elección artística hará de un ser humano más pleno en el ámbito social, espiritual y humano.

La propuesta formativa del Liceo, en síntesis, es la formación de una persona integral, con valores como respeto por la diversidad, responsabilidad, creatividad, solidaridad, honestidad, perseverancia y disciplina; habilidades que permiten al estudiante desarrollarse e insertarse a futuro en la sociedad con éxito.

III. PERFILES

1. Equipo Directivo

1.1 Rol de la directora.

- a) Dirigir al Establecimiento Educacional, de acuerdo a los principios de la administración escolar, focalizando que su función principal, es el compromiso con el Mejoramiento Educativo y la Educación de Calidad.
- b) Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra inserto.
- c) Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- d) Proponer una estructura de organización técnico-pedagógica y administrativa, que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación, Ejecución y Evaluación.
- e) Propiciar un buen clima escolar, estimulando el trabajo de su personal, fomentando las buenas relaciones humanas, manteniendo una comunidad participativa y creando condiciones favorables para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- f) Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- g) Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- i) Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes (DAEM).

- j) Coordinar con los funcionarios, las medidas necesarias, para que se realicen formalmente las supervisiones y fiscalizaciones del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, conforme a las instrucciones que se emanen de la superioridad comunal.
- k) Remitir al DAEM los informes, actas, estadísticas, ordinarios del establecimiento y toda otra documentación que sea requerida por este organismo.
- l) Dar cuenta pública de la marcha del establecimiento al Consejo Escolar-Director DAEM-Apoderados-Consejo de Profesores.
- m) Velar por el mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento e infraestructura de la institución educativa, y gestionar la adquisición y /o donación de mobiliario y equipamiento así como la rehabilitación de la infraestructura.
- n) Informar al Sostenedor, sobre reparación de infraestructura o mobiliario, atendiendo a la mejora permanente de las condiciones de calidad de la educación impartida por el EE.
- o) Aplicar la medida cautelar de la “Ley Aula Segura”.

1.2 Rol del Inspector General.

- a) Llevar al día la asistencia de los estudiantes y registrar mensualmente en boletines de subvención con personal a su cargo.
- b) Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a Directivos, Profesores, Asistentes de Educación, Manipuladoras y entre pares.
- c) Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y horas de colaboración.
- d) Facilitar el funcionamiento de las comisiones de bienestar, tanto del personal como de los/las estudiantes.

- e) Llevar los libros de control, crónica, ruta, registro de las funciones docentes, documentos de seguimiento de los estudiantes y carpetas o libros de vida, siendo de su responsabilidad que estén al día y bien llevados.
- f) Programar y coordinar las labores de los asistentes de educación.
- g) Autorizar las salidas extraordinarias de los/as estudiantes.
- h) Controlar la realización de las actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y promover las relacionadas con los centros de estudiantes, centro de padres y apoderados.
- i) Elaborar los horarios de clases y de colaboración del personal de acuerdo a los criterios técnicos emanados de la Unidad Técnico Pedagógica y aprobados por el Director, previa conversación con los docentes.
- j) Supervisar formaciones y presentaciones de los estudiantes, dentro y fuera del establecimiento.
- k) Supervisar a los Auxiliares de Servicios y cumplimiento de sus funciones, para una mejor higiene ambiental y buena presentación del establecimiento.
.
- l) Supervisar el control diario de asistencia de los/as estudiantes, cautelando su correcto registro en libros de clases.
- m) Verificar la correcta documentación de los/as estudiantes que ingresan al Liceo.
- n) Entregar documentación de los/as estudiantes que se retiran del establecimiento.
- o) Coordinar el funcionamiento del CGPPAA y CGA.
- p) Participar en reuniones del Equipo de Gestión de Convivencia Escolar.

1.3. Rol de la Jefe U.T.P

- a) Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- b) Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de Orientación Educativa, Vocacional, Profesional, habilitadora y/o rehabilitadora, cuando corresponda.
- c) Promover la aplicación de medios, método y técnicas de enseñanza que aseguren, con efectividad, el aprendizaje de los/as estudiantes.
- d) Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la U.T.P., las actividades correspondientes del proceso enseñanza aprendizaje.
- e) Velar por el buen del rendimiento escolar de los/as estudiantes, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza aprendizaje.
- f) Propiciar la integración entre los diversos programas de estudio de las diferentes asignaturas y distintos planes.
- g) Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- h) Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materia de evaluación y currículo.
- i) Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
- j) Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- k) Participar en reuniones del Equipo de Gestión de Convivencia Escolar.

2.4 Rol de la evaluadora

Docente con perfeccionamiento en evaluación, responsable de coordinar, supervisar y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Se vincula directamente con Jefe de UTP.

- a) Mantener estadísticas de calificaciones por niveles y asignaturas.
- b) Asesorar a los docentes en las etapas de organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) Programar y ejecutar sesiones de trabajo, talleres, para estudiar y analizar las variadas técnicas de evaluación.

- d) Establecer y sugerir diseños y /o modelos evaluativos que permitan obtener información de proceso y producto de las acciones curriculares que se estén realizando.
- e) Supervisar que se realicen las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, cumpliendo con el número de calificaciones que señala el reglamento de evaluación.
- f) Informar periódicamente al jefe de UTP, sobre actividades de evaluación desarrolladas.
- g) Colaborar en la detección de problemas de aprendizaje de los estudiantes, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajuste, con el fin disminuir la repitencia o deserción.
- h) Prestar ayuda técnica a los profesores en validación de instrumentos de evaluación.
- i) Participar en la organización y funcionamiento de un archivo curricular (banco de datos).
- j) Actitud apropiada para favorecer la buena comunicación y el liderazgo técnico.

2.5 Rol del curriculista

Docente con perfeccionamiento en currículo, responsable de planificar, coordinar y supervisar proceso educativo .Se vincula estrechamente con el Jefe de UTP a quien debe dar cuenta sobre el desarrollo de las gestiones curriculares.

- a) Organiza el currículo en relación a los objetivos del Proyecto Educativo.
- b) Asesorar a los docentes en las etapas de organización, planificación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) Orientar a l profesorado hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre evaluación, promoción y titulación de los estudiantes.
- d) Motivar a los integrantes de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de proyectos de innovación pedagógica y planes de mejora.
- e) Mantener informado al personal docente de la unidad educativa sobre alternativas de perfeccionamiento, específicamente en las áreas de evaluación y currículo.

- f) Proponer las readecuaciones necesarias a los programas de estudio vigente, de acuerdo con las necesidades y características propias de la comunidad escolar, conforme a las normas legales y reglamentos vigentes.
- g) Programar y ejecutar sesiones de trabajo y talleres, para estudiar y analizar variadas estrategias de enseñanza y recursos didácticos que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- h) Colaborar en la detección de problemas de aprendizaje de los/as estudiantes, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajustes, con el fin de disminuir la repitencia o deserción escolar.
- i) Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y materiales para mejorar el rendimiento.
- j) Asesorar y supervisar la aplicación de metodologías innovadoras.
- k) Organizar un banco de datos y resguardar el funcionamiento del archivo curricular.
- l) Participar en reuniones de UTP, aportando desde su especialidad, sugerencias para mejorar los procesos educativos.
- m) Actitud apropiada para favorecer la buena comunicación y el liderazgo técnico.

2.6 Rol de la orientadora

El Orientador, es el docente responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales vinculadas con la formación integral, además de atender a estudiantes a nivel grupal e individual.

- a) Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, de acuerdo con el Jefe UTP.
- b) Atender a los apoderados de los/as estudiantes con problemas de rendimiento, en casos específicos.

- c) Asesorar a profesores jefes en su función de guía de los/as estudiantes, a través de la jefatura y consejo de curso, proporcionándole material de apoyo a su labor.
- d) Asesorar técnicamente a profesores de asignatura, curso, especialidades, en materiales de orientación y rendimiento escolar, con el fin de facilitar la detección de diferentes ritmos de aprendizaje.
- e) Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de programas especiales (escuela para padres, alcoholismo, drogadicción, etc.)
- f) Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materia de orientación.
- g) Asesorar a Padres y Apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
- h) Coordinar las actividades de orientación entre establecimientos de la comuna, para compartir experiencias exitosas.
- i) Presidir y/o asistir a los Consejos Técnicos de su competencia.
- j) Realizar seguimiento de los alumnos con NEE (NET y NEP), en conjunto con coordinador PIE y jefe de UTP.
- k) Programar y realizar charlas para Padres y apoderados.

2. Docentes y asistentes educación

2.1 Rol del docente

- a) Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje que contribuya al desarrollo integral y armónico de todos los/as estudiantes.
- b) Atender a todos los/as alumnos/as según disposiciones ministeriales vigentes.
- c) Contribuir a desarrollar en los/as estudiantes, valores, virtudes y hábitos, en concordancia con los objetivos de la educación nacional.
- d) Realizar, una efectiva orientación, vocacional y profesional adecuada a las necesidades formativas, aptitudes o intereses de los/as alumnos/as.
- e) Integrar su acción docente a la labor de otros profesores y especialistas, con fin de desarrollar trabajo de equipo interdisciplinario.

- f) Desarrollar las adecuaciones curriculares de alumnos con NEE, en trabajo de equipo con profesores especialistas de PIE.
- g) Diseñar actividades de aprendizaje, para asegurar efectivos avances cognitivos en sus estudiantes.
- h) Evaluar en forma diferenciada a los/as estudiantes que presenten NEE con instrumentos adecuados y verificables. En acuerdo con los profesores especialistas que atienden a los alumnos/as con dichas necesidades.
- i) Participar en reuniones técnicas (Reflexión Pedagógica) del establecimiento y en aquellas relacionadas con el desempeño de su función específica.
- j) Velar porque los alumnos no queden fuera de sala de clases, perdiendo su derecho a la educación, por situaciones de incumplimiento académico o disciplinario.
- k) Cumplir con el horario de trabajo fijado por el Director del Establecimiento.
- l) Participar en el Consejo General de Profesores.
- m) Procurar por un rendimiento satisfactorio y siempre creciente de los/as estudiantes, tanto en su aspecto formativo como en la capacitación de los contenidos programáticos.
- n) Aplicar los contenidos del plan de estudio, los decretos oficiales y profundizarlos de acuerdo al principio de flexibilidad, factibilidad, coherencia y pertinencia.
- o) Realizar el Plan Anual de Trabajo del curso.
- p) Cumplir con las actividades de colaboración que fije el Director de la Unidad Educativa dentro del horario de trabajo semanal.
- q) Es responsable de que los alumnos no sean enviados fuera de la clase, sólo podrán salir de ella si debe realizar trabajo individual, el cual será evaluado por el Profesor.
- r) Es responsable de pasar lista de asistencia de alumnos, registrándola ésta en la parte subvención en la segunda hora de clases.
- s) Colaborar en el cuidado de los bienes generales de la escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que se le confíen a su cargo por inventario.
- t) Mantener al día los documentos legales que le correspondan al manejo del curso, como son: registro de observación individual del alumno, registro de notas, actas secretaria UTP, programa computacional etc.
- u) Elegir sus representantes para Consejo Escolar, Bienestar de Profesores, etc.

- v) Mediar en resolución de conflictos en forma pacífica dentro del aula escolar.
- w) Entrevistar a los estudiantes y/o apoderados que atenten contra la sana convivencia del aula.

2.2 .Roles de la educadora diferencial

Las competencias de los profesionales docentes especialistas que trabajen en los equipos de aula, en co-enseñanza con el profesor regular, deben responder a las NEE de los estudiantes, a su etapa de desarrollo, a las exigencias curriculares del nivel educativo, como también a las características de la comunidad escolar a la que se incorporan. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con los profesores de educación general básica y media, con profesionales asistentes de la educación, y otros que participan en el PIE y que poseen diferentes estilos de enseñanza y/ode trabajo.

SON DEBERES DE LA EDUCADORA DIFERENCIAL DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E)

- a) Regirse por el Decreto 170/2009 que “Fija normas para determinar los/as alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de la subvención especial”.
- b) Mantener al día la documentación requerida por el Decreto 170/10, con los siguientes documentos:
 - Entrevista a la familia (anamnesis)
 - Formulario único síntesis de reevaluación (alumno/a antiguo)
 - Formulario único de evaluación específica o especializada (de cada NEE específica)
Formulario único de valoración de salud o certificado médico (obligatorio)
 - Informe de otros profesionales (psicólogo, fonoaudiólogo, neurólogo, kinesiólogo u otros)
 - Formulario informe para la familia
 - Certificado de nacimiento (formato electrónico u original)
 - Tener la autorización expresa del apoderado para la evaluación de ingreso del alumno (consentimiento informado). En caso de rechazar el apoyo, el apoderado deberá fundamentar por escrito el “NO” consentimiento de dicha evaluación de ingreso, asumiendo la absoluta responsabilidad de los resultados académicos de su pupilo (a), sin derecho a quejas y reclamos posteriores.
- c) Realizar la evaluación diagnóstica e intervención, de los alumnos con NEET y NEEP, la que debe ser de carácter integral e interdisciplinario completando P.A.I y P.A.C.I según corresponda a cada alumno.

- d) Contribuir a la optimización de la calidad de los aprendizajes de todos los/as alumnos/as del establecimiento, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Permanentes.
- e) Apoyar el aprendizaje de los/as alumnos/as en el aula común, realizando un trabajo colaborativo entre profesor de educación general básica y profesor especialista.
- f) Las asignaturas que según normativa deben ser apoyadas por las docentes diferenciales, son:

Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, geografía y Ciencias Sociales o Ciencias Naturales (1° y 2° Ciclo).

Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias para la Ciudadanía o Formación ciudadana (Enseñanza Media).

- g) Otorgar apoyo psicopedagógico con planes específicos a los/as alumnos/as que lo requieran en todos los niveles.
- h) Promover la incorporación activa de la familia de los alumnos y alumnas a la labor que desarrolla el establecimiento educacional en beneficio de sus hijos.
- i) Formar parte del equipo multidisciplinario del establecimiento y asistir a las reuniones que se convoque.
- j) Mantener comunicación permanente con la UTP.
- k) Participar de las reuniones comunales, convocadas por el profesional a cargo de la Educación Especial.
- l) Acompañar y realizar un trabajo articulado con las docentes de aula.
- m) Completar registros con actividades realizadas con los estudiantes PIE y sus familias con las respectivas evidencias.
- n) Coordinar con profesores de aula regular el apoyo en el aula común que se brindará a los estudiantes, ya que esto permitirá estar informadas de los contenidos y actividades que deben realizar los estudiantes, por ende, podremos informar a los apoderados y apoyar en caso que sea necesario a los estudiantes.
- o) Asistir a reuniones de consejo general, de ciclo, de departamento, de capacitación interna y equipo de aula participando activamente, ya sean citadas por Directora, UTP o coordinación PIE.

La Psicóloga del Programa PIE, debe apoyar y asistir a nivel psicoeducativo el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del establecimiento educacional especialmente a los que pertenecen al programa de integración escolar mediante diversas estrategias metodológicas y organizativas para responder a las diferentes necesidades educativas presentes en el aula.

SON DEBERES DEL PSICÓLOGO DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E)

- Realizar evaluación diagnóstica integral de los estudiantes que presentan necesidades educativas, detectando además las necesidades del curso.
- Evaluación de proceso y reevaluación de los estudiantes que presentan alguna NEE.
- Trabajar de forma colaborativa con el equipo PIE, docentes y otros programas del establecimiento, así como también con las redes o instituciones de apoyo externo, con dupla psicosocial, equipo de convivencia y profesores jefes.
- Realizar talleres y/o charlas con la comunidad educativa de acuerdo a las necesidades del establecimiento.
- Realizar intervenciones individuales/ grupales con estudiantes que presenten alguna dificultad en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Completar el registro de planificación en los apartados que corresponde.
- Contar con un plan de trabajo, estipulando las actividades y acciones específicas que se realizarán durante el año.
- Contar con una planificación estructurada de cada intervención que se realice con los estudiantes sea individual o grupal considerando en dicha planificación una evaluación de proceso.
- Contar con una planificación estructurada de los talleres y/o charlas que se ejecutarán durante el año considerando los objetivos, actividades y metodología.
- Mantener las carpetas individuales de los estudiantes con su documentación según corresponda.
 - Mantener registro actualizado de las reevaluaciones psicométricas a realizar durante el año.
 - Tener registro de evidencia del trabajo ejecutado, ya sea de los talleres, reuniones, reevaluaciones, etc.
 - Ingresar a reuniones de consejo general, de ciclo, de departamento y equipo de aula y participar activamente, ya sean citadas por Directora, UTP o coordinación PIE.

SON DEBERES DEL PSICÓLOGO EN AULA:

- a) Participar en todas las reuniones del equipo PIE aportando con estrategias cognitivas y emocionales que se puedan implementar con los estudiantes de acuerdo a la situación actual de cada uno de ellos.
- b) Participar en reuniones de trabajo colaborativo como parte del equipo de aula de los cursos que corresponda, apoyando a los docentes en la planificación de las actividades y/o planificación de la enseñanza aportando con estrategias efectivas a implementar considerando las características de los estudiantes. De ser necesario planificar su participación en las clases online en los cursos y periodos que sea necesaria su intervención, por ejemplo, al inicio de la clase para motivar a los estudiantes o al final de la clase para apoyar en la metacognición.
- c) Apoyo y contención emocional a los estudiantes y sus familias, por ejemplo: control de la ansiedad, manejo emocional, autocontrol, autocuidado, técnicas de relajación, motivación, hábitos, estrategias para el aprendizaje, normas, entre otros. Es fundamental la articulación con otros profesionales y/o programas del establecimiento como el equipo de convivencia escolar.
- d) Mantener contacto sistemático y periódico con los estudiantes y sus familias, especialmente con aquellos que se encuentren en situaciones complejas y requieran de mayor apoyo emocional.
- e) En caso de que se considere necesario apoyar a los estudiantes en el área cognitiva, se sugiere que en las reuniones de trabajo colaborativo se planifiquen las actividades de manera tal que se incorporen estrategias de estimulación cognitiva.
- f) Trabajar de forma colaborativa con otros profesionales para articular actividades de aprendizaje, mediante actividades deportivas, manualidades u otras actividades que ayuden al trabajo motivador. Lo mismo con otros profesionales o con docentes.
- g) Apoyar a los docentes del equipo PIE en autocuidado personal como técnicas de relajación y algunas recomendaciones para trabajar el estrés, ansiedad, control emocional. En caso de que sea necesario ampliar dicho apoyo a los docentes de todo el establecimiento, se sugiere trabajar en conjunto con profesionales del Equipo de convivencia escolar.
- h) Completar registros (bitácoras) con actividades realizadas con los estudiantes PIE y sus familias con las respectivas evidencias.
- f) Ingresar a reuniones de consejo general, de ciclo, de departamento y equipo de aula y participar activamente, ya sean citadas por Directora, UTP o coordinación PIE.

ROL DEL FONOAUDIÓLOGO P.I.E.

Realiza diagnóstico y apoyo a las NEE, abocado al área de lenguaje y comunicación. Se separa de la línea salud para ser facilitador del aprendizaje de los y las estudiantes, más involucrado con el quehacer del establecimiento educacional. Es importante que sepa, incluso, de las Bases Curriculares. El modelo de atención ha cambiado desde lo clínico, a losistémico, educativo (Focus group, mayo 2018).

SON DEBERES DEL FONOAUDIÓLOGO DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.IE)

- a. Se espera que el fonoaudiólogo desarrolle o fortalezca las competencias lingüísticas y comunicativas que facilitan el proceso de aprendizaje de los estudiantes de distintos niveles educativos, a nivel individual y/o grupal.
- b. Identifica las dificultades de comunicación y de lenguaje que puedan incidir en el aprendizaje, y sus correspondientes apoyos.
- c. En este marco, realiza la evaluación y diagnóstico de estudiantes para determinar retrasos en el desarrollo típico del lenguaje, discriminando un probable Trastorno Específico de Lenguaje (TEL), tanto en su aspecto expresivo como mixto, de otras dificultades o retrasos en el desarrollo del lenguaje (trastornos fonológicos, dislalias, trastornos de lenguaje de tipo secundario, entre otros.).
- d. Planifica e implementa el plan de apoyo específico, individual y/o grupal para estudiantes que presenten una alteración en el lenguaje y/o comunicación, incluyendo estudiantes que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Discapacidad Intelectual, Funcionamiento Intelectual Límitrofe, entre otras.
- e. Colabora, apoya y orienta a los docentes y a las familias en su área específica, en la búsqueda de mejorar o potenciar las habilidades comunicativas de las y los estudiantes.
- f. Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE y con otras personas de la comunidad educativa, en los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.
- g. El profesional de Educación Especial deberá mantener al día la documentación requeridapor el Decreto 170/2009. (Registro de planificación, plan de trabajo, Informes en carpetas individuales de los estudiantes).

SON DEBERES DEL FONOAUDIÓLOGO EN AULA

- a. Participar en todas las reuniones del equipo PIE que son convocadas por el/la coordinador/a, aportando con estrategias que ayuden a fortalecer las habilidades lingüísticas y comunicativas que están involucradas en el proceso de aprendizaje, de todos los estudiantes que requieren el apoyo fonoaudiológico, ya sean NEET o NEEP.
- b. Participar en reuniones de trabajo colaborativo como parte del equipo de aula de los cursos que corresponda, apoyando a los docentes en la planificación de las actividades y/o planificación de la enseñanza, especialmente en la asignatura de lenguaje y comunicación aportando con estrategias efectivas que fortalezcan el proceso de lectoescritura, conciencia fonológica.
- c. Utilizar material específico para entregar apoyo a estudiantes con TEA o a estudiantes que presentan alguna alteración del lenguaje, retroalimentando a las familias de manera sistemática.
- d. Completar registros con actividades realizadas con los estudiantes PIE y sus familias con las respectivas evidencias.

ROL DEL KINESIÓLOGO P.I.E.

Apoya al estudiantado en el desarrollo de las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo individual. A partir del Decreto 170 y, ahora, del Decreto 83, favorece el aprendizaje a través del movimiento, por medio del trabajo colaborativo. Entrega apoyos y atiende el aspecto motor de las y los estudiantes, de manera general y específica, enfocado en mejorar los aprendizajes no solo en estudiantes con discapacidad física, sino de todo el estudiantado. Aporta al clima

escolar en la medida en que apoya los procesos principales del establecimiento educacional (Focus group, mayo 2018).

SON DEBERES DEL KINESIOLOGO DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E)

- a. El profesional kinesiólogo, en el contexto educativo, realiza la evaluación funcional psicomotriz al estudiante y orienta a las familias y a los docentes sobre la relevancia, para la totalidad de los estudiantes, de las actividades kinésicas asociadas al movimiento, así como su influencia en los aprendizajes, y sobre los apoyos, cuando se requiere.
- b. Realiza la evaluación y diagnóstico de alteraciones de la motricidad gruesa de estudiantes que presentan NEE, elaborando e implementando un plan de trabajo

- individual específico, en los casos necesarios.
- c. Desarrolla actividades kinésicas para favorecer el desarrollo y habilitación en el área motora de los estudiantes con discapacidad y NEE.
 - d. Aporta en la adaptación del mobiliario para controlar la postura y el movimiento del estudiante, facilitando así su proceso educativo.
 - e. Realiza pesquisas, evaluaciones e intervenciones kinésicas, psicomotoras, sensoriales, de neurodesarrollo, estimulación, entre otras.
 - f. Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y del PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con la corporalidad, movimiento, psicomotricidad, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de los estudiantes del PIE y del curso.

SON DEBERES DEL KINESIOLOGO EN AULA

- a. Participar en todas las reuniones del equipo PIE que son convocadas por el/la coordinador/a, aportando con estrategias que ayuden a fortalecer habilidades psicomotrices, corporalidad y actividad física considerando las necesidades de cada estudiante y su contexto familiar.
- b. Participar en reuniones de trabajo colaborativo como parte del equipo de aula de los cursos que corresponda, apoyando a los docentes en la planificación de las actividades y/o planificación de la enseñanza en relación a las habilidades de psicomotricidad fundamentales para la adquisición de la escritura, fortalecimiento de habilidades motoras necesarias para diferentes procesos de la enseñanza considerando las características de los estudiantes y el contexto familiar.
- c. Planificar actividades de apoyo a los estudiantes que presentan algún trastorno motor o dificultades a nivel psicomotriz que pueda interferir en su proceso de aprendizaje, manteniendo contacto sistemático y periódico con los estudiantes y sus familias, monitoreando el desarrollo de los ejercicios y sus respectivos avances.
- d. Trabajar de forma colaborativa con otros profesionales, por ejemplo, con psicólogo/a motivar a realizar actividades que ayuden a canalizar emociones, disminuir nivel de estrés y ansiedad, con fonoaudiólogo se pueden generar actividades que fortalezcan área del lenguaje y habilidades motrices. Lo mismo con otros profesionales o con docentes.
- e. Completar registros con actividades realizadas con los estudiantes PIE y sus familias con las respectivas evidencias. ROL DEL TÉCNICO DIFERENCIAL P.I.E.

El Técnico en Educación Especial está capacitado para apoyar a los equipos multidisciplinares en la planificación y ejecución de estrategias metodológicas para necesidades educativas especiales, tanto transitorias como permanentes, según los requerimientos que presentan niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo del proceso educativo. Además, es capaz de asistir en la elaboración y preparación de recursos para el

aprendizaje que facilitan la inclusión, a través del uso de elementos tecnológicos, artísticos, culturales y de comunicación alternativa, que están enmarcados en la normativa legal vigente.

DEBERES DEL TÉCNICO DIFERENCIAL DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E)

- a) Aportar sugerencias para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y de los Proyectos Curriculares, relacionadas con sus competencias específicas.
- b) Cuidar y apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales en el servicio de comedor, potenciando hábitos de autonomía personal en la alimentación, uso de utensilios, etc. (Siempre que corresponda a la NEE del estudiante)
- c) Participar, cuidar y apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales fuera del periodo lectivo, en los recreos, visitas, salidas, excursiones y actividades extra programáticas si correspondiese por horario. (Siempre que corresponda a la NEE del estudiante)
- d) Realizar los desplazamientos de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que carezcan de movilidad para desplazarse o que ésta sea reducida, ya sea para cambios de aula, actividad extra programática, horarios de recreo, comida o servicio higiénico.
- e) Planificar en conjunto con la profesora diferencial correspondiente, el rol que cumplirá dentro del aula, ya sea las asignaturas, horario o refuerzo individual.
- f) Participar puntual y responsablemente en cada clase.
- g) En aula regular: colaborar con los profesores para promover y desarrollar las acciones necesarias para la adquisición de hábitos de autonomía personal, limpieza, higiene y vestido, dentro y fuera del aula.
- h) En aula regular: colaborar con el profesorado en el establecimiento de hábitos de autonomía social, en las actividades programadas dentro y fuera del establecimiento con todo el curso.
- i) Participar en concreto durante el desarrollo de cada asignatura del plan educativo: Las asignaturas en las que participa la técnico diferencial, son:

1º y 2º Ciclo Básico: Todas exceptuando Educación Física, Religión, Orientación y/o Consejo de curso según corresponda.

Enseñanza Media: Todas Exceptuando Educación Física, Orientación y/o Consejo de curso según corresponda.

Las asignaturas de especialidad, serán evaluadas previamente por el equipo de aula, determinando en el inicio del año escolar, si es necesario el apoyo de la técnico diferencial o no.

Cualquier necesidad de apoyo fuera de lo planificado, debe ser evaluado por el Equipo de Aula e informado a Unidad Técnico pedagógica.

- j) Colaborar con el profesorado en la vigilancia y cuidado de los alumnos con necesidades educativas especiales en las entradas y salidas del aula, cambios de actividad, recreos, etc.
- k) Colaborar con los profesionales, en aquellas tareas o actividades no docentes, propias de su especialidad, para las cuales sean requeridos.
- l) Responsabilizarse del control y cuidado de los materiales técnicos necesarios tanto para las metodologías de aprendizaje adaptadas como para el desplazamiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- m) Organizar los recursos necesarios para cada clase y velar porque estén disponibles al momento de requerirlos.
- n) Participar en el Establecimiento Educacional manteniendo relaciones fluidas entre éste y las familias, facilitando el intercambio de información, sobre aquellos aspectos que redunden en beneficio de los alumnos.
- o) Participar en actividades de formación y perfeccionamiento profesional en temas relacionados con la Educación Especial y otros temas de interés.

Participar en reuniones de equipo PIE y de Equipo de Aula del curso convocadas y proporcionar sugerencias de estrategias más efectivas a utilizar con los estudiantes.

Completar diariamente su bitácora de registro de actividades realizadas durante la jornada escolar

DEL COORDINADOR DEL PROYECTO DE INTEGRACION

- a) Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- b) Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- c) Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- d) Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- e) Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos
- f) Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la

Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.

- g) Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- h) Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- i) Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- j) Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- k) Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- l) Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- m) Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- n) Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- o) Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- p) Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los estudiantes con NEE.
- q) Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- r) Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- s) Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- t) Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas. Además, estén informadas y participen en el Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI) de su hijo/a, siempre y cuando lo requiera.
- u) Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.
- v) Revisar Registros de Planificación, Carpetas Individuales y Bitácoras de trabajo.

2.3 ASISTENTES DE EDUCACIÓN

Los **Asistentes de Educación** son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales. Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa. Se les pide ejercer su función en forma idónea y responsable, respetando las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindando un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa (Art. 10 letra E de la Ley General de Educación).

Sin perjuicio de las funciones y obligaciones que corresponden a su cargo según contrato de trabajo, los asistentes tendrán labores extraordinarias que le asigne la Dirección del establecimiento de acuerdo a las necesidades del contexto escolar y de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

2.3.1 Roles del inspector(a) administrativo

a). Realizar tareas administrativas de atención de público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.

- a) Colaborar en eventos, ceremonias, exposiciones, etc. de la Institución.
- b) Solicitar a auxiliares algunas tareas que beneficien el desarrollo escolar.
- c) Informar a sus superiores de situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para búsqueda de soluciones.

2.3.2 Roles del inspector de patio

- a) Velar por la integridad de los estudiantes de toda la comunidad educativa, incorporando el desarrollo de valores y hábitos.
- b) Mantener la sana convivencia escolar.
- c) Educar y formar transversalmente a los estudiantes de la comunidad educativa.
- d) Resguardar la integridad de los estudiantes.
- e) Realizar labores administrativas de la inspectoría general.
- f) Apoyar la labor del Inspector General.
- g) Apoyar la labor del superior jerárquico (Jefe UTP., Orientador, Profesores)
- h) Vigilar el comportamiento de los alumnos, orientándolo en sus conductas y actitud, de acuerdo, a lo establecido en el reglamento interno de convivencia escolar.

- i) Asistir a los cursos en caso de ausencia de los profesores, conforme a indicaciones emanadas de Inspectoría General y UTP.
- j) Trasladar los libros, registros, estadísticas y demás archivos que le sean encomendados.
- k) Dar solución a problemáticas inherentes al cargo de Inspector.
- l) Controlar atrasos, inasistencias, justificativos médicos, presentados por los alumnos.
- m) Apoyar al Profesor de aula cuando se requiere en situaciones emergentes.
- n) Atender a los alumnos cuando se le solicita, preocupándose de fomentar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- o) Hacer ingresar al curso a la sala de clases, en espera del profesor asignado. Vigilar pasillos, patios y baños de acuerdo a indicaciones de Inspectoría General.
- p) Asistir y acompañar a los alumnos en accidentes escolares al servicio de urgencia respectivo.

2.3.3 Rol del auxiliar de servicios menores

Es el funcionario responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres o instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar.

- a) Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- b) Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.
- c) Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que le encomienden.
- d) Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
- e) Cuidar y mantener jardines.
- f) Informar de las necesidades para el mantenimiento del colegio, a su superior jerárquico.
- g) Desempeñar, cuando proceda, la función de cuidador nocturno del establecimiento.
- h) Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.
- i) Asistir en el aseo de salas de clase, asignadas y cuando sea requerido.
- j) Informar a la Encargada de Convivencia o al Equipo Directivo, cualquier situación de conflicto que pueda ocurrir en el establecimiento educacional

2.3.4 Rol del portero (a)

- a) Registrar el ingreso de toda persona ajena al establecimiento.
- b) Controlar toda entrada o salida de los estudiantes del establecimiento.
- c) Orientar a las personas que soliciten información del colegio.
- d) Informar a Encargado de convivencia o equipo directivo, cualquier situación de conflicto que pueda ocurrir en EE.

3. ESTUDIANTES

El estudiante del Liceo de Cultura es un ser único, que se acepta a sí mismo tal como es y se forma integralmente en libertad, forjando su propio destino.

- Enmarcar sus actitudes dentro de los principios que dictan la ética, la moral y las
- Tiene conciencia de que aprende para su propio beneficio y en procura de su superación personal.
- Es perseverante en la búsqueda de métodos para aprender y aplicar lo aprendido.
- Mantiene buen rendimiento escolar, desarrollando al máximo sus capacidades.
- Se preocupa de su formación espiritual y académica.
- Es crítico, reflexivo, capaz de expresar lo que piensa y siente.
- Es original, auténtico y confiado en sí mismo.
- Es responsable, perseverante y esforzado.
- Es sensible y solidario.
- Es respetuoso y cuidadoso con los bienes del Liceo.
- Posee un sólido sentido de la justicia.
- Tiene plena conciencia de sus deberes y derechos.
- Es creativo y con ansias de superación.
- Es respetuoso de todos sus semejantes.
- Respeto y valora a la familia y a sus integrantes.
- Es respetuoso de las tradiciones, emblemas y símbolos patrios.
- Permanentemente busca su desarrollo integral, a través de las diversas manifestaciones del arte y la cultura.
- Tiene plena conciencia de la importancia que tienen su formación del plan común, en

lo científico, en lo humanista y en el arte, en su formación como persona, y potencia al máximo sus aptitudes en las diversas áreas.

- Participa con entusiasmo y responsabilidad en su colegio, en todo tipo de eventos.
- Se preocupa de forjar, mantener y proyectar una buena imagen del colegio.
- Promueve cambios positivos y participa de ellos.
- Respeta y valora la enseñanza y esfuerzo de sus profesores.
- Respeta y cumple con normas del Liceo, entendiendo que ellas regulan la adecuada convivencia escolar.
- Es capaz de interactuar con los medios que el adelanto tecnológico pone a su alcance, dándoles un uso responsable, ético y de manejo en la información.
- Puede enfrentar con éxito los desafíos que le impone la sociedad.
- Es asiduo y/o espectador de todas las manifestaciones culturales que promueve la comunidad.

4. APODERADOS

La familia es la base de la sociedad y su unidad se logra con una sana convivencia basada en el amor y comprensión entre todos sus componentes. La educación es en primera instancia responsabilidad fundamental de la familia, es aquí, donde nacen los principios y valores que el estudiante explicitará en el diario vivir escolar, responsabilidad que contará con el apoyo y principal colaborador al Liceo.

- Los padres y apoderados participarán activamente en el quehacer educativo del Liceo Artístico.
- Apoyarán decididamente a los profesores en el proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Ofrecerán a sus hijos el ambiente apropiado para el estudio y cumplimiento de sus tareas.
- Se integrarán y participarán activamente en los centros de cursos y Centro General de Padres y Apoderados, como colaboradores reales de la función educativa del colegio.
- Consciente del valor espiritual que encierra, los padres y familiares estimularán y fomentarán el amor de sus hijos por el arte.
- Padres y Apoderados acatarán y respaldarán las decisiones de los profesores, conscientes de la necesidad de mantener el principio de autoridad y prestigio del maestro frente a sus alumnos.
- Demostrarán su compromiso con el plantel, participando activamente en todas las actividades y presentaciones públicas que programe y/o promueva el colegio.

- Asistirán a reuniones y citaciones que el Liceo les encomiende.
- Procurarán en todo momento apoyar a sus hijos e hijas en el cumplimiento de las normativas.

5. PROFESIONALES DE APOYO

Son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los/as alumnos/as y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

Dupla Psicosocial

La función de la Dupla Psicosocial se enmarca en potenciar la capacidad de la institución educativa para que ésta cumpla con sus objetivos de Educar y Formar, Apoyando desde una perspectiva psicológica y social, tanto a los estudiantes, al establecimiento y al grupo familiar, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.

La Dupla, jerárquicamente, dependerá de forma directa Del Jefe UTP. Entre sus tareas de manera conjunta, se encuentran:

- a) Brindar apoyo, a través de talleres, charlas, jornadas u otras intervenciones, según necesidad (los Roles Parentales, a Padres y /o adultos responsables, con el propósito de entregarles herramientas que mejoren la comunicación y el rendimiento escolar). Autoestima y motivación para los/as estudiantes y docentes.
- b) Brindar apoyo a estudiantes de bajo rendimiento académico y con situación de vulnerabilidad, que hayan sido derivados por equipo directivo o equipo de gestión de convivencia escolar.
- c) Fortalecer la asistencia regular de los estudiantes a clases, a través de visitas domiciliarias, citaciones a padres, etc.
- d) Establecer vínculos permanentes con profesionales del área PIE y Profesor Jefe, en apoyo a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- e) Realizar contención psicológica e intervención en crisis, en las situaciones que corresponda,

5.1 Roles del profesional psicólogo SEP

- a) Apoyar la labor educativa de forma complementaria, entregando estrategias para los aprendizajes.
- b) Realizar diagnósticos a estudiantes con alguna necesidad o situación compleja a nivel escolar o familiar. Aplicar psicodiagnóstico a los/as alumnos que cometan **Faltas a la Convivencia Escolar de carácter grave o gravísimas**, según la entidad y naturaleza de los hechos, en especial, en caso de reincidencia, con el objeto de Proponer un Plan de Acción Formativo.
- c) Aplicar instrumentos de evaluación de su especialidad, según requerimientos de miembros de la comunidad escolar.
- d) Elaborar informes de resultados de evaluaciones de especialidad y formatos que corresponden y compartirlos con los profesionales pertinentes.
- e) Participar de talleres al interior del establecimiento, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los estudiantes y el clima de la Convivencia Escolar de la comunidad escolar.
- f) Realizar diagnóstico y seguimiento de los alumnos que presenten dificultades educacionales, socio-afectivas, emocionales y conductuales.
- g) Planificar y diseñar estrategias de intervención para con los alumnos, de acuerdo a sus necesidades educativas y a aquellas detectadas por los docentes y profesionales del establecimiento.
- h) Entregar orientaciones y herramientas a docentes y apoderados, en cuanto a estrategias de intervención, de acuerdo al diagnóstico realizado para el afrontamiento de dificultades.
- i) Participar y planificar en conjunto con departamento de orientación, escuelas para padres, talleres e intervenciones específicas.
- j) Entrevistar a padres y /o apoderados, estudiantes y miembros del establecimiento educacional para contextualizar realidad de los alumnos.
- k) Realizar consejería a los miembros de la comunidad educativa según lo requieran y de acuerdo a las problemáticas que se dan dentro del establecimiento educacional.
- l) Dar atención psicoeducativa a estudiantes que requieran atención sistemática de carácter preventivo.
- m) Derivar a centros de salud u otros, a aquellos alumnos/as que requieran atención de especialistas en relación a su salud mental.

- n) Trabajar en equipo con los distintos profesionales del establecimiento para generar estrategias conjuntas en torno al proyecto educativo institucional y a la mejora constante de los resultados del establecimiento.
- o) Participar en reuniones del Equipo de Gestión de Convivencia Escolar.

5.2 Rol Del Trabajador Social

- a) Identificar posibles factores que intervienen o dificultan los procesos de aprendizaje.
- b) Contribuir a mejorar prácticas pedagógicas de los estudiantes y sus familias.
- c) Asistir a los estudiantes y sus familias con el fin de facilitar los aprendizajes.
- d) Aportar estrategias y herramientas a la función pedagógica.
- e) Conocer y comprender las diferentes problemáticas sociales, familiares e individuales de los diversos actores de la comunidad educativa para apoyo en resolución de problemas.
- f) Monitorear la asistencia de los y las estudiantes, especialmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad de modo de detectar y abordar precozmente problemas de ausentismo y riesgo de abandono escolar.
- g) Coordinar e implementar programas sociales tendientes a entregar asistencia a los alumnos(as) que lo requieran para mejorar su asistencia y rendimiento.
- h) Integrar equipos multidisciplinarios que permitan un abordaje integrar situaciones de vulnerabilidad en el desarrollo escolar de los alumnos(as).
- i) Entrevistar en forma individual a estudiantes con vulnerabilidad para apoyo sistemático.
- j) Realización de diagnóstico socio familiar (Situación de Vulneración, Análisis de Factores Protectores y de Riesgo).
- k) Visitas a domicilio cuando las problemáticas a intervenir lo requieran, contextualizando realidad social y familiar de los estudiantes.
- l) Trabajo de intervención con familias, (as) y adolescentes vulnerables (Talleres, Trabajos grupales etc.).
- m) Coordinar con Redes de apoyo externas, estrategias que permitan abordar de mejor manera situaciones problemáticas.

5.3 Rol del encargado de convivencia

- a) Elaborar e Implementar un “Plan de Gestión de la Convivencia Escolar” a partir de propuestas y sugerencias de la comunidad escolar (Equipo de Gestión de Convivencia Escolar y Consejo Escolar), coherente con PEI e inserto en el PME.
- b) Coordinar y promover un trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar para la elaboración del plan de gestión de convivencia, protocolos, reglamento interno y de convivencia y sus modificaciones, entre otros instrumentos, participando en reuniones técnicas con Director, Jefe UTP, Inspector, Dupla sicosocial, Orientador, otros.
- c) Orientar al establecimiento en propuestas, políticas de normativas, instrumentos legales, protocolos que guían actuar coherente de toda la comunidad escolar.
- d) Evaluar y monitorear que el Reglamento de C.E sea revisado y actualizado, participativamente por la comunidad escolar.
- e) Recopilar información de casos y hace seguimiento de ellos, verificando que los procedimientos sean los establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar (Bitácora).
- f) Realizar mediaciones y entrevistas para resolución de conflictos a nivel de alumnos, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares. (Bitácora).
- g) Ejecutar de manera permanente, los acuerdos, decisiones y planes del equipo de gestión de la sana convivencia.
- h) Investigar o llevar a cabo el procedimiento indagatorio en los casos que le correspondan e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- i) Informar y Capacitar, junto al Equipo de Gestión de Convivencia Escolar, a todos los/as integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier otro tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- j) Deberá Emitir Informe de Gestión de su trabajo, semestral o trimestralmente, según funcionamiento del establecimiento, el que deberá contener al menos:
 - Número de denuncias.
 - Número de denuncias por tema, nivel educacional y cursos.

- Gestión realizada, de acuerdo a funciones y roles (procedimientos indagatorios, medidas disciplinarias o formativas decretadas, solución alternativa de conflictos etc.).

5.7 Rol del encargado de informática y de la sala de computación

- a) Abrir la sala de computación, según los horarios de los/as alumnos/as.
- b) Entregar los equipos móviles requeridos por los profesionales de la unidad educativa.
- c) Llevar inventario de los elementos y equipos que componen el laboratorio de computación.
- d) Llevar registro de entrega y recepción de materiales y equipos.
- e) Llevar registro o bitácora del uso del laboratorio.
- f) Mantener operativos los equipos del laboratorio de computación y pizarras interactivas.
- g) Apoyar a los docentes y funcionarios en sus requerimientos respecto al uso de los recursos tecnológicos.
- h) Preocuparse de mantener en óptimas condiciones el mobiliario y los accesorios computacionales, velando porque los/as alumnos/as no causen deterioro ni daño durante las jornadas de clase al interior de la sala.
- i) Diagnosticar competencias tecnológicas para capacitar al personal en tecnologías de información y el uso de los recursos disponibles.
- j) Ingresar en forma periódica notas al sistema computacional NAPSIS notas de los estudiantes

IV EVALUACIÓN

Seguimiento y proyecciones.

El PEI de nuestro liceo se condice con las acciones propuestas en el instrumento PME, en donde cada objetivo estratégico resonde a las necesidades plasmadas en el proyecto educativo.

LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS que aparecen en el PME institucional, por cada dimensión, son:

DIMENSIÓN: GESTION PEDAGOGICA

1. Afianzar los procedimientos efectivos de enseñanza-aprendizaje de los/las estudiantes por parte de los docentes creando procesos interdisciplinarios entre diferentes asignaturas y talleres y/o actividades extracurriculares.
2. Potenciar el sistema de acompañamiento a los docentes por parte del equipo directivo, a fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de habilidades en comprensión lectora.
3. Atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes, a través de un programa de fortalecimiento de habilidades sociales entregando, además, refuerzo educativo en distintas asignaturas del plan común.

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

4. Verificar el nivel de cumplimiento del PEI y de la normativa vigente con el propósito de evaluar los desempeños institucionales y aportar al mejoramiento continuo de la Comunidad Escolar
5. Potenciar el desarrollo de una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa, conduciendo el equipo directivo de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
6. Gestionar los recursos de aprendizaje, planificación institucional y los distintos Planes y Reglamentos para el desarrollo de una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa, conduciendo el equipo directivo, de manera efectiva, el funcionamiento general del establecimiento.

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA

7. Promover el desarrollo de la acción formativa para favorecer el desarrollo de mejores actitudes, contención emocional, comportamiento y cultura cívica,

destacándose actitudes loables de los integrantes de la comunidad educativa en un ambiente de respeto y sana convivencia.

----- DIMENSIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS

8. Fomentar los sistemas de perfeccionamiento según necesidades técnicas o administrativas a fin de que los docentes y personal administrativo mejoren su desempeño laboral en un clima positivo y de reconocimiento del trabajo realizado. Además, de contar de manera oportuna con el personal necesario para el funcionamiento de este establecimiento.

9. Proveer con materiales de enseñanza, útiles escolares, material y recursos educativos, de mantención e higienización de los espacios educativos atendiendo las necesidades de toda la comunidad educativa.

Monitoreo:

El seguimiento y la evaluación será monitoreado durante el transcurso del año, con los instrumentos que el PME destine para ello. Este trabajo será organizado por dirección y UTP. Se aplicará un instrumento diseñado empleando los Estándares Indicativos de Desempeño. El instrumento se trabajará con la comunidad escolar, en distintas instancias de reunión. Con los docentes se evaluará al finalizar el primer semestre, en la Jornada de Evaluación Semestral organizada por el Mineduc.

La evaluación final del PME, se hará con los docentes en la jornada de evaluación final, y con los restantes miembros de la comunidad, se realizarán talleres de evaluación en el mes de noviembre, inicios de diciembre de cada año.

En síntesis, cada año se evaluará el PME y por ende, el PEI también será revisado y se reorientará, en caso de ser necesario.